

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 862/2004-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 862/2004-K, seguido a instancia de José Luis Navarro Cruz contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 3 de marzo que convoca concurso de méritos para proveer farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2028/2012–, con fecha 25.6.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

- 1.º Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don José Luis Navarro Cruz y
- 2.º Declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden de 3 de marzo de 2004, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacias.
- 3.º Desestimar la pretensión de que se le reconozca a doña Carolina Navarro Ibáñez su derecho a que se le conceda la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en la Zona Básica de Salud de Andújar.
- 4.º No proceder a hacer una expresa imposición de costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 20 de marzo de 2013.- El Secretario.